

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2022 00830 00
Demandante:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Demandado:	INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR a la parte actora para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, manifieste si prescinde del cobro del crédito respecto de los deudores solidarios.

Lo anterior, en razón a la admisión de los demandados **WAOO SOLUTIONS S.A.S.**² e **INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S.**³ a procesos de reorganización empresarial, y el demandado **SANTIAGO MOLINA CABAL** de insolvencia de persona natural comerciante que cursa en el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali⁴ (art. 70 de la Ley 1116 de 2006).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 del Cdo ppal, exp dig.

² Dto Pdf 6 exp dig.

³ Dto pdf 09 ibidem

⁴ Dto pdf 8 y 10 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759474fe22e0329dd92666294eb20919249b2ab542f3fa4dfd723a28c4d4b3d8**

Documento generado en 17/12/2022 10:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>